



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de Octubre de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal N° 24 de la Capital Federal s/licencia SIRITO, Andrea María" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la oficial mayor (relator) del Tribunal Oral en lo Criminal N° 24 de la Capital Federal, doctora Andrea María Sirito, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes en razón de haber sido designada en comisión para ocupar el cargo de prosecretaria administrativa en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 2 el citado tribunal oral eleva con opinión favorable el presente pedido.

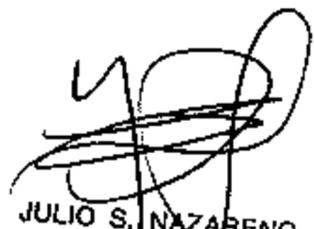
Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 32330/98, 1734/99, 2210/99 y 2732/99.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, a partir del 2° de octubre ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, a la citada agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION